



## MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

### **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ; PARA QUE DEJE DE SEGUIR EJERCIENDO VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN CONTRA LA MINISTRA NORMA PIÑA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

La que suscribe, Diputada Federal Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez; para que deje de seguir ejerciendo violencia política de género en contra de la ministra Norma Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **Consideraciones**

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia –confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica– han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.



**MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente.

Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público.

Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La violencia política de género consiste en toda acción u omisión dirigida a una mujer, por el hecho de ser mujer, que obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de su encargo.

A pesar de la creciente participación de las mujeres en la vida pública, la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones del mundo. De hecho, el número de mujeres que han sido juezas, en particular, en cargos directivos superiores de la judicatura, a todos los niveles, es relativamente pequeño.

La representación de las mujeres en el poder judicial es fundamental para garantizar que los tribunales representen a sus ciudadanas y ciudadanos, aborden sus preocupaciones y dicten sentencias sólidas. Con su mera presencia, las juezas aumentan la legitimidad de los tribunales, enviando una poderosa señal de que están abiertos y son accesibles para quienes buscan recurrir a la Justicia.

La entrada de las juezas en espacios de los que históricamente habían sido excluidas, ha sido un paso positivo en la dirección de que los poderes judiciales sean percibidos como más transparentes, inclusivos y representativos de las personas cuyas vidas afectan.



## MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

La representación de las mujeres en la judicatura garantiza que el sistema jurídico se desarrolle teniendo en cuenta a toda la sociedad e inspira y motiva a la próxima generación de juezas para que continúen y quieran alcanzar sus objetivos.

Pero, además, las mujeres en el sistema de justicia penal pueden actuar como agentes de cambio y contribuir a una mayor rendición de cuentas. Con sus diferentes perspectivas y experiencias, enriquecen la judicatura y, en roles de liderazgo, ayudan a desmontar las redes de colusión, asestando así un golpe contra la corrupción.

De hecho, la representación de las mujeres en las instituciones judiciales y de aplicación de la ley se ha relacionado con respuestas al delito más eficaces y centradas en las víctimas.

El 2 de enero de 2023, se ha hecho historia cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, eligió a su primera mujer presidenta, la Ministra Norma Piña Hernández.

En su discurso de aceptación tras la elección expresó sentirse "acompañada, respaldada y muy fuerte". Esto no es sólo un logro para ella y para México, sino también para cientos de juezas de todo el mundo que siguen luchando por una mayor igualdad en el sector judicial.

Los temas que más ocupan la mente de la nueva Presidenta de la Corte son la violencia de género, los problemas ambientales, así como la criminalización del aborto.

En sus votos Norma Piña también se ha caracterizado por defender los derechos LGBT, la legalización de la marihuana y por posicionarse en contra de la militarización del País.

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, aseguró que las y los juzgadores tienen un reto importante para erradicar la violencia en contra de las mujeres, a través de sentencias con perspectiva de género.

La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo.

Y este desequilibrio resultante produce situaciones de injusticia para las mujeres y desigualdad que se reflejan en violencia, discriminación, descalificación, falta de respeto y amenazas hasta en los más altos cargos públicos como lo es el caso de



**MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

los actos reprobables en contra de la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández. En contra de quien se suscitaron manifestaciones de violencia y odio con la quema pública de una figura elaborada con cartón con la apariencia de la ministra.

Es condenable que los funcionarios que protestaron contra la SCJN en la Ciudad de México hicieran apología de la violencia de género en un país con miles de mujeres muertas al año.

Es cuestionable que ante la deficiencia presupuestal para atender las violencias contra la mujeres niñas y adolescentes en el Estado de Veracruz, se usen recursos públicos en la protesta que funcionarios del gobierno veracruzano llevaron a cabo en contra de SCJN, los funcionarios que asistieron ese fin de semana a protestar contra los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) incurrieron en violencia política y simbólica de género contra la ministra Presidenta del Poder Judicial, Norma Piña.

Vemos con suma preocupación las manifestaciones de odio, de las cuales funcionarios públicos de Veracruz fueron partícipes en la concentración a las afueras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, poniendo especial énfasis en donde se puede apreciar al secretario de Gobierno cargando un ataúd con el rostro de la ministra Norma Piña y con una cruz con su nombre escrito.

Es muy grave que los funcionarios de Gobierno de Veracruz, ignoren los tratados internacionales donde México se compromete a tomar las medidas pertinentes para erradicar la violencia de género y en cambio se dediquen a hacer apología del delito. Sin aparente preocupación de enfrentar consecuencia alguna, aun si ello está tipificado en el Código Penal federal”.

Todo servidor público tiene la obligación de conducirse de modo que, independientemente de su sistema de valores personales, su actuar no reproduzca estereotipos de género que perpetúen la desigualdad entre hombres y mujeres.

Para muestra tenemos que tan solo en el primer trimestre del año fueron reportados 25 feminicidios y 20 homicidios de mujeres, por el observatorio universitario de violencia contra las mujeres, de seguir esta tendencia Veracruz se va a consolidar como el estado más violento contra las mujeres.

Y este desequilibrio resultante produce situaciones de injusticia para las mujeres y desigualdad que se reflejan en violencia, discriminación, descalificación, falta de respeto y amenazas hasta en los más altos cargos públicos como lo es el caso de los actos reprobables en contra de la ministra presidenta de la Suprema Corte de



## MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO DIPUTADA FEDERAL

Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández. En contra de quien se suscitaron manifestaciones de violencia y odio con la quema pública de una figura elaborada con cartón con la apariencia de la ministra.

Acotar, restringir, suspender o impedir el ejercicio de sus derechos ciudadanos y político electorales o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad es la definición de la violencia política en razón de género. Se dirige a una mujer por ser mujer y tiene un impacto diferenciado, así como la afectación es desproporcional.

Y es justo el escenario que presenciamos. Observando el evento en referencia en su contexto real, el panorama que se exhibe es el de la misoginia estructural.

Celebramos que la Magistrada ha demostrado que no es a quien los mensajes de odio, amenazas o intimidantes la van a someter. Ni a ella ni a la autonomía del Poder Judicial que representa.

El 2 de enero de 2023, se ha hecho historia cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, eligió a su primera mujer presidenta, la Ministra Norma Piña Hernández.

En su discurso de aceptación tras la elección expresó sentirse “acompañada, respaldada y muy fuerte”. Esto no es sólo un logro para ella y para México, sino también para cientos de juezas de todo el mundo que siguen luchando por una mayor igualdad en el sector judicial.

Los temas que más ocupan la mente de la nueva Presidenta de la Corte son la violencia de género, los problemas ambientales, así como la criminalización del aborto.

En sus votos Norma Piña también se ha caracterizado por defender los derechos LGBT, la legalización de la marihuana y por posicionarse en contra de la militarización del País.

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, aseguró que las y los juzgadores tienen un reto importante para erradicar la violencia en contra de las mujeres, a través de sentencias con perspectiva de género.

Durante la ceremonia de inauguración de la Maestría en Juicios Orales y Sistema Acusatorio Adversarial de la Benemérita Universidad de Oaxaca, celebrada el 14 de febrero, la Ministra Piña Hernández afirmó que, si bien existen relaciones asimétricas, prejuicios y estereotipos que afectan tanto a mujeres como a hombres, debe reconocerse que históricamente las mujeres son las que más han



**MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

sufrido la discriminación y exclusión derivadas de la construcción cultural de la diferencia sexual.

Tras citar algunos ejemplos sobre la violencia en contra de la mujer, la Ministra del Alto Tribunal señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrolló una doctrina constitucional del contenido y alcance de los derechos humanos a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, “con la finalidad de que en toda controversia jurisdiccional, en que exista una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género, se tome en cuenta para visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez, para que deje de seguir ejerciendo violencia política de género en contra de la Ministra Norma Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 21 de junio de 2023.

Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho